

ZALLALOKALAK 2017

Esta ayuda tiene carácter retroactivo al 01.01.2016.

RESUMEN:

A) Ayudas al pago del alquiler:

6 primeros meses- Máximo el 40% del costo total y *límite otorgable 2000 euros.*

B) Ayudas para:

Gastos de modernización (empresas consolidadas: comercios- incluyendo bares y cafeterías- y servicios profesionales)
Puesta en marcha y funcionamiento (de nuevas)

Cuantía: < ó = al 40% de la inversión y con *límite otorgable de 3000 euros.*

Máximo subvencionable por negocio: 5000 euros.

Requisitos:

Local objeto de la ayuda, ubicado en Zalla.
Realizado con anterioridad al inicio de la actividad "Plan de Viabilidad" con acompañamiento de entidad oficial autorizada.
No haber cesado actividad en Zalla del mismo epígrafe de IAE en los 2 años anteriores.
Mantener la actividad en el local objeto de la ayuda mínimo 18 meses.
Empresa no vinculada a la Administración Pública o con participación >40%
Encontrarse al corriente de obligaciones con la Hacienda y con la Seguridad Social.

Justificación:

La presentación de la solicitud se realizará una vez cumplidos los requisitos de la convocatoria (punto 5 de las bases).